



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., cinco (05) de febrero del (2021). Al Despacho del Juez la presente acción de tutela #2021-004, siendo accionante Marino Salazar Monsalve, quien obra en nombre propio, en contra de Saludvida S.A. EPS en liquidación, informando que por parte del accionante, impugnó el fallo de tutela de fecha 22 de enero de 2021.

**AMPARO RAMIREZ NIVIA
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y pese a que no se logró encontrar en el email del Titular del Despacho, el informe de fecha 05-02-2021 contentivo de este auto y solo hasta el día de hoy se reenvió para tramite y toda vez que la impugnación fue presentada oportunamente conforme lo regla el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, se dispondrá **REMITIR INMEDIATAMENTE** el expediente ante los Jueces Penales del Circuito (Reparto) de la ciudad, a fin que se sirvan resolver la impugnación impetrada por parte del accionante.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAR LEONARDO BELTRAN CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 74 PENAL MUNICIPALCN FUNCION CONTROL GARANTIAS
BOGOTA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO (74) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be496c323588d5f6e6c03a35ab07fcd3dc5925f278b0c7097d846ce4fec412e9

Documento generado en 12/02/2021 03:57:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

